

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PATENTE PARA NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	<p>La Emisión de Patente Municipal para No Obligados a Llevar Contabilidad es el procedimiento mediante el cual las personas naturales que realizan actividades económicas dentro del cantón Rumiñahui y no están obligadas a llevar contabilidad obtienen el registro y autorización correspondiente para el ejercicio de su actividad comercial, profesional, artesanal o de servicios.</p> <p>Este trámite permite cumplir con la obligación establecida en la normativa municipal y tributaria vigente, garantizando el control y la formalización de las actividades económicas desarrolladas en el cantón.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Se consideran beneficiarios de este servicio las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que desarrollan actividades económicas, comerciales, profesionales, artesanales o de prestación de servicios dentro del Cantón Rumiñahui.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración del Impuesto de Patente Municipal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Presencial:**

1. Formulario de **Solicitud de Patente**
2. Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS). Servicios en Línea (GADMUR) <https://pagos.ruminahui.gob.ec/portal/>
3. Certificado de Registro Único de Contribuyente RUC
4. Certificado de Establecimiento Registrado (SRI)
5. Certificado Histórico de Actividades (SRI)
6. Presentar la cédula de ciudadanía del titular

Requisitos Específicos:

En caso de no ser el titular de la actividad económica debe realizar lo siguiente:

1. Documento de autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite de manera presencial como tercero, presentará una autorización simple a terceros debidamente suscrita, así mismo, deberá presentar su cédula original.

2. La autorización a terceros deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del titular.
- Número de identidad del titular.
- Nombres y apellidos completos del tercero.
- Número de identidad del tercero.
- Redacción de la autorización.
- Firma.

La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial

1. Formulario de Solicitud

- Acérquese a la **ventanilla de formularios de la Dirección Financiera**, adquiera el **Formulario de Solicitud de Patentes** (costo: **\$1,00**).
- Complete todos los campos con letra legible y datos verificados.
- **Recopile y adjunte** los demás requisitos establecidos para el trámite.

2. Ingreso de documentos y requisitos:

- Ingresar la solicitud completa en la **Ventanilla 2** de la Dirección Financiera
- Le generan la Declaración del Impuesto de Patente Municipal con los valores a cancelar

3. Entrega de la patente

- Una vez efectuado el pago correspondiente, se entregará la Patente (Comprobante de pago).

Fecha de entrega: 1 día laborable

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario de Solicitud de Patentes (costo: **\$1,00**)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios

Dirección: calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/LMsrHu7EpBfLBMwW8>

Ventanillas: 2

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD](#). Art. Art. 552.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	200